

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

RAMÓN PRIETO BANCES.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir en Nava (Oviedo) un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños, tres para niñas y una para párvulos, por su presupuesto de pesetas 207.534 y 16 céntimos, incluidos los honorarios de las obras, ascendentes cada uno de ellos a 3.907 pesetas con 54 céntimos.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de pesetas 199.719 con 8 céntimos, a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de ambas clases de honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de pesetas 162.901 con 30 céntimos a cargo del Estado (incluidas las 3.907 pesetas con 54 céntimos que, sin baja alguna, ha de abonar por los honorarios de dirección de las obras) se satisfará con imputación al capítulo 4.º, artículo 1.º, agrupación segunda, concepto único, del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 82.901 pesetas con 30 céntimos (más las otras 3.907 pesetas con 54 céntimos que directamente ha de soportar el Estado como honorarios correspondientes a la formación del proyecto) para el actual ejercicio económico, y 80.000 para el de 1936.

Artículo 4.º La aportación que en metálico debe verificar el Ayuntamiento de Nava por el 20 por 100 del importe de las obras, y que en principio asciende a 40.725 pesetas con 32 céntimos, deberá ser ingresada en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, en dos plazos: el 50 por 100, o sean 20.362 pesetas con 66 céntimos, en el plazo de un mes, a partir de publicada su concesión en la GACETA DE MADRID, remitiendo el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no se procederá a la subasta de las obras, y el resto de la aportación, dentro de igual plazo, después de adjudicado definitivamente

el servicio, previa remisión del correspondiente resguardo.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

RAMÓN PRIETO BANCES.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Enseñanza Profesional y Técnica ha presentado D. Mariano Merediz y Díaz-Parreño.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

RAMÓN PRIETO BANCES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO

Examinado el expediente insiruido por el Ministerio de Obras públicas para la ejecución, por administración, de las obras comprendidas en el titulado "Proyecto parcial de ejecución por administración de algunas de las obras incluídas entre las aprobadas que se proponía ejecutar por contrata", correspondientes al pantano de Cubillas (Granada), en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente, así como los preceptos de la Ley de 13 de Febrero del corriente año; de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras públicas para ejecutar, por el sistema de administración, las obras comprendidas en el titulado "Proyecto parcial de ejecución, por administración, de algunas de las obras incluídas entre las aprobadas que se proponía ejecutar por contrata", correspondientes al pantano de Cubillas (Granada), por su presupuesto de 248.398,48 pesetas.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Obras públicas,
RAFAEL GUERRA DEL RÍO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Reforma agraria, por haber sido nombrado Ministro de Agricultura, ha presentado D. Juan José Benayas Sánchez Cabeza.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,
JUAN JOSÉ BENAYAS SÁNCHEZ CABEZUDO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en nombrar Director general de Reforma agraria al Vocal, Ingeniero de Montes, del Consejo Ejecutivo del Instituto, D. Enrique de las Cuevas Rey.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,
JUAN JOSÉ BENAYAS SÁNCHEZ CABEZUDO

Vengo en admitir la renuncia que del cargo de Director general de Ganadería e Industrias pecuarias, sin haber tomado posesión del mismo, ha presentado D. Isidoro Manuel García Gómez.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,
JUAN JOSÉ BENAYAS SÁNCHEZ CABEZUDO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en nombrar Director general de Ganadería e Industrias pecuarias a D. José Palmerino San Román.

Dado en Madrid a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,
JUAN JOSÉ BENAYAS SÁNCHEZ CABEZUDO

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Agricultura ha presentado D. Juan Díaz Muñoz.